



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete

Se da cuenta con el oficio original número IEE/SE/141/2017, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral el día treinta de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: **a)** Original del informe circunstanciado con número de oficio IEE/SE/140/2017, emitido por Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, consistente en seis fojas; **b)** Original de la cedula de notificación a terceros interesados, suscrita por Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, consistente en una foja; **c)** Original de la certificación y constancia suscrita por Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, consistente en una foja; **d)** Copia certificada del oficio número SFA-CPF-01-0117/2017, certificación emitida por Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, consistente en dos fojas; **e)** Copia certificada correspondiente a las constancias de pago a Octavio Castañeda Arteaga, correspondiente a los meses de enero y febrero de dos mil diecisiete, certificación emitida por Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, consistente en dos fojas.



Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 362, 363, 375, 376, 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tienen por recibido el oficio y anexos de cuenta, y por hechas las manifestaciones que hace valer la Autoridad Responsable, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Téngase a la Autoridad Responsable, Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 362, así como lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, cumpliendo con cada uno de los puntos del requerimiento formulado por este Órgano Jurisdiccional, como lo acredita con el oficio y anexos de cuenta.

**TERCERO.** Notifíquese al actor, a la Autoridad Responsable, y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro David Soto Frías, quien autentica y da fe.